



DOC	00608737
EXP	00298249

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 024-2020-MDT/CM/SE

El Tambo, 15 de noviembre de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N°17, de fecha 15 de noviembre de 2020, respecto a **EMITIR PRONUNCIAMIENTO EN RELACIÓN A LA GRAVE CRISIS POLÍTICA QUE ATRAVIESA EL PAÍS**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", concordante con el artículo 41 que prescribe "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Asimismo, mediante Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 17, de fecha 15 de noviembre de 2020, el Señor alcalde Carlo Víctor Curisínche Eusebio, así como los regidores presentes señalan que se debe emitir un pronunciamiento en relación a la grave crisis política que atraviesa el país, precisando que:

Primero.- La crisis política que vive el país es responsabilidad de los integrantes del Congreso de la República, quienes, en su mayoría, sin escuchar al pueblo peruano, ni respetar el orden constitucional, vacaron al expresidente Martín Vizcarra; designando al señor Manuel Merino como su sucesor.





Municipalidad Distrital de

El Tambo

¡El pueblo primero!



Segundo.- Rechazamos la excesiva violencia y represión policial que causó la muerte injustificada de dos jóvenes defensores de la democracia, quienes al igual que miles de peruanos, ejercían su derecho de protesta en defensa del orden constitucional y democrático; por lo que, exigimos que el Estado tome las medidas para que en el plazo más breve posible, se indemnice a las familias de los jóvenes fallecidos, iniciándose los procesos de investigación y sanción sumaria contra quienes resulten responsables por estos graves hechos, expresamos nuestras condolencias a las familias de los fallecidos.

Tercero.- Exhortamos al nuevo Presidente de la Republica, designado por el Congreso de la República, a garantizar la transición democrática, además, realizar elecciones generales limpias y transparentes de acuerdo al cronograma del proceso electoral convocado.

Cuarto.- Exigimos al nuevo Presidente de la Republica, transferir los fondos suficientes para la continuidad y ejecución de obras en nuestro Distrito, Provincias y Regiones del Perú.

Quinto.- Creemos que es necesario la convocatoria a una asamblea Constituyente, para la reestructuración del Estado en general.

Sexto.- Saludamos a los jóvenes protagonistas de la defensa de nuestra democracia, sin cuyo accionar no hubieran sido posibles los cambios ocurridos el día de hoy. Los jóvenes nos han demostrado que el cambio es posible y que, con ellos, el futuro del Perú estará en buenas manos.

Séptimo.- Nos solidarizamos con las víctimas de la represión del Estado e invocamos a mantener la paz y tranquilidad social para juntos, reconstruir un sistema democrático que genere bienestar, prosperidad y justicia social en todos los rincones de nuestro país.

Octavo.- Exhortamos al Congreso de la Republica a que se declare el día 15 de noviembre de cada año, como día del rescate de la democracia por la juventud peruana.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; estando a las consideraciones expuestas, y con el voto en **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal en pleno;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la emisión de un pronunciamiento en relación a la grave crisis política que atraviesa el país, conforme se detalla en el tercer considerando.





Municipalidad Distrital de
El Tambo
¡El pueblo primero!

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR, el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y demás órganos inherentes para su conocimiento y fines pertinentes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
Carlo Victor Curisínche Eusebio
ALCALDE